

FISCALÍA DE ESTADO

---

# INFORME DE GESTIÓN 2020 - 2023



Gobierno del Chubut  
Fiscalía de Estado

## **AUTORIDADES**

**Esc. Mariano Arcioni**  
Gobernador

**Ricardo Sastre**  
Vicegobernador

**Dr. Andrés Giacomone**  
Fiscal de Estado

**Dr. Javier Stampone**  
Fiscal de Estado Adjunto

## OBJETIVOS TRAZADOS

Este breve resumen se propone condensar las acciones llevadas adelante en el período 2020-2023 por la Fiscalía de Estado, organismo que tiene como función el control de la legalidad de los actos administrativos, la defensa del patrimonio provincial y la representación en juicio cuando los intereses de la Provincia del Chubut se pongan en discusión.

Desde el primer día y en un contexto de emergencia económica, se trabajó en la reorganización del organismo con el diseño de protocolos para volver eficiente el circuito administrativo y también para otorgar celeridad a las causas en trámite.

En tal sentido, luego de un período de análisis con distintos actores del Estado, el Poder Ejecutivo emitió un decreto que dio luz verde a la Fiscalía de Estado para acelerar el procedimiento y cumplir con la cancelación de las sentencias firmes.

La decisión de suspender el pago de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenan al Estado chubutense fue tomada en 2016 a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Estado Provincial.

Durante este tiempo fue posible concretar una profunda y necesaria renovación en el organismo, merced a la modificación de la Ley de Fiscalía, que le confirió herramientas que hacen a la transparencia y celeridad para la resolución de conflictos como también un nuevo marco legal.

## LEYES IMPULSADAS

### Creación de la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado<sup>1</sup>

El 27 de octubre de 2020 fue sancionada por unanimidad en la Honorable Legislatura del Chubut la Ley I N° 696 que dispone la creación de la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado (EAAE).

El proyecto fue impulsado por Fiscalía de Estado al entender la indispensable necesidad de promover una reforma cultural en la Administración pública, que persiga la calidad del servicio legal en las distintas reparticiones con encuentros formativos, sostenidos y permanentes, de actualización y capacitación.

La Escuela de Abogadas y Abogados del Estado se presentó y se puso en marcha el 8 de abril de 2022, ofreciendo propuestas dictadas por profesionales locales y también de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado (ECAE), a partir de un convenio rubricado con la Procuración del Tesoro de la Nación.

Desde entonces la EAAE llevó adelante capacitaciones sobre diversas temáticas a fin de brindar a quienes ejercen el Derecho en el ámbito público provincial un conocimiento profundizado en la materia. Entre los talleres formativos que se realizaron, se encuentran temáticas como: contrataciones públicas, resolución de conflictos, sumarios administrativos, derecho de la deuda pública, perspectiva de género, prevención de lavado de activos y técnica legislativa, entre otros.

En estos 20 meses de actividad hubo 657 participantes en las capacitaciones generadas, todos empleados de organismos dependientes del Ejecutivo provincial, como también del Poder Legislativo, entes descentralizados y empresas del Estado.

<sup>1</sup> Ver anexo

## LEYES IMPULSADAS

### Ley de Fiscalía

El 22 de diciembre de 2022, a partir de un proyecto de Ley elaborado por Fiscalía de Estado y enviado por el Gobernador Mariano Arcioni a la Honorable Legislatura, el cuerpo deliberativo dio su consentimiento para introducir modificaciones sustanciales a la Ley N° 96: se cambió la redacción de ocho artículos y se incorporaron otros 15.

Entre los nuevos artículos el N° 23 determina la creación de la Comisión de Transacciones Judiciales -vinculada con la resolución de controversias- que funcionará en la órbita de la Legislatura y que tendrá como misión dictaminar y alcanzar puntos de encuentro entre la defensa de los intereses patrimoniales del Estado y los derechos de los administrados.

La comisión estará integrada por el Fiscal de Estado, el ministro de Economía, el Asesor General de Gobierno, un representante del organismo que inició el planteo y tres legisladores (uno por la mayoría y dos por la minoría).

Esta propuesta surgió tras analizar la experiencia de otras provincias, como Río Negro, que implementaron esa mecánica que les permitió un cauce administrativo fluido frente a los reclamos patrimoniales efectuados por particulares, ya que no sólo interviene en la decisión final el Fiscal de Estado y los representantes del Poder Ejecutivo, sino también integrantes del Legislativo. De esa manera, al sumar nuevas voces se democratiza la toma de ciertas decisiones en temas económicamente sensibles para la provincia y se contribuye en acelerar los tiempos de resolución.

En la modificación del artículo 13, se incorpora la facultad del Fiscal de Estado de disponer que no se inicien juicios cuando el monto del capital a demandar no supere un monto mínimo (establecido en 15 JUS). Así, se busca evitar el planteo de reclamos económicos por montos bajos, que resultan antieconómicos y perjudiciales a los intereses patrimoniales del Estado.

## LEYES IMPULSADAS

### Creación de los Juzgados Contenciosos Administrativos

El 18 de mayo de 2023 obtuvo aprobación el proyecto, promovido por Fiscalía de Estado, que crea el Fuero Contencioso Administrativo en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, que se inscribe en el proceso general de reforma de la justicia provincial.

Al entender que los numerosos cambios producidos en la sociedad y sus instituciones políticas y administrativas, en el marco de un Estado cada vez más presente, hacen indispensable someter su actividad a un control judicial con la especificidad necesaria para el abordaje de estas actividades regidas por el derecho público, se propició desde el organismo la presentación de este proyecto de ley.

El principal objetivo fue brindar una herramienta apropiada para que la materia cuente con una regulación que permita un proceso ágil y eficiente que garantice los derechos e intereses de las personas, la primacía de los intereses generales y la sujeción del Estado y del ciudadano al ordenamiento jurídico.

El texto de la ley aprobada abandona la idea del ciudadano-administrado para pasar a la del ciudadano-titular de derechos, consagrando no sólo un acceso irrestricto a la justicia, un proceso rápido, imparcial y eficaz, sino también ampliando las potestades revisoras de la justicia en relación a las actividades u omisiones de la Administración.

Asimismo, se propicia un control judicial amplio, no ya de simple legalidad del acto, sino de juridicidad. Incluyendo además como materia judicial cualquier acción u omisión ilegal e ilegítima de los órganos de Estado.

Es importante poner de manifiesto que las disposiciones en esta materia se integrarán con las normas procesales generales en tanto no sean incompatibles con las mismas.

## PROCESOS DE RELEVANCIA PARA CHUBUT

### Gasoducto cordillerano

En diciembre de 2020 la Justicia Federal, en el marco de un proceso judicial iniciado por la Fiscalía de Estado del Chubut, resolvió a través de la Sala 1 de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que la provincia de Río Negro deberá pagar a la provincia del Chubut cerca de \$ 1.300 millones en concepto de resarcimiento por el incumplimiento de un convenio.

En agosto de 1991 las provincias del Chubut y Río Negro firmaron, junto con Gas del Estado, un acuerdo para construir el gasoducto cordillerano, tramo Pilcaniyeu - Esquel. Río Negro nunca aportó fondos y Chubut tuvo que afrontar el costo en su totalidad.

Chubut demandó a Río Negro ya que tuvo que solventar con recursos propios la totalidad de las obligaciones comprometidas por ambas partes para realizar la obra. Por esa razón, nuestra provincia se vio obligada a solicitar un préstamo al Banco Río de la Plata SA, afrontando el 100% de los costos para no caer en un incumplimiento contractual.

Para cumplir con el financiamiento de la compra de tuberías, la Provincia del Chubut firmó un contrato de mutuo por US\$ 14.775.007 con esa entidad financiera.

De acuerdo a los parámetros fijados por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal para el cálculo de los importes adeudados por Río Negro, la suma ascendería a la fecha a unos de \$ 1.300 millones, que deberían ingresar al erario público chubutense una vez firme la sentencia a instancias de la Corte Suprema de Justicia.

## PROCESOS DE RELEVANCIA PARA CHUBUT

### Causa Dos Reis

En agosto de 2022 la Sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew hizo lugar a un recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía de Estado del Chubut en el caso Dos Reis que permitió lograr una reducción de más de \$ 7000 millones en el monto de la condena que debe pagar la Provincia del Chubut.

La demanda judicial contra Chubut se inició hace 14 años, tiempo durante el cual un conjuez de primera instancia aprobó el valor de la condena en concepto de lucro cesante en US\$ 57.237.273.

Catorce años después, la Cámara de Apelaciones de Trelew dio como válidos los argumentos expuestos por Fiscalía de Estado, que planteó la improcedencia de dolarizar la condena dado que ocasiona un incremento exponencial y desmedido, imposible de afrontar para Chubut.

El origen del conflicto se remonta a 1973 cuando la Corporación de Fomento Rural (ex Corfo) licitó el buque pesquero Perla del Chubut, que quedó en posesión de Manuel Orlando Dos Reis. La provincia no cumplió con el proceso de transferencia pese al pago de las cuotas por parte del privado y en 2009 se dio inicio a la demanda económica más onerosa contra la provincia.

## ACCIONES EN POS DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

### Pago de sentencias

Fiscalía de Estado promovió los mecanismos administrativos necesarios para darle mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del pago de sentencias judiciales condenatorias contra el Estado Provincial (Ley I - 209)

Para lograrlo, se gestionó y promovió un nuevo sistema que brinda celeridad, control y transparencia y para ello fue necesario diseñar instrumentos legales y reorganizar las funciones del personal interno.

Así, y ante gestiones de Fiscalía de Estado, en julio de 2021 el Gobernador Mariano Arcioni emitió el Decreto N° 555 que permite a la Fiscalía de Estado la emisión del acto administrativo que autoriza el pago de sentencias firmes.

La propuesta fue elevada al titular del Poder Ejecutivo para acelerar el procedimiento y cumplir con la cancelación de las sentencias firmes que en 2016 dejaron de abonarse frente a la emergencia financiera de la provincia.

Hasta entonces se hacía mediante decreto y esta modificación, aprobada previamente por la Asesoría General de Gobierno, imprimió dinamismo a la emisión del acto administrativo que dispone la mecánica de pago y permitió comenzar a cumplir los mismos con mayor celeridad.

La decisión de suspender el pago de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenan al Estado chubutense fue tomada en 2016 a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Estado Provincial.

La situación cambió de manera notable a partir del Decreto N° 555: se llevan pagados en el período 2020-2023 un total de \$339.209.705 que corresponden a 169 causas.

# ACCIONES EN POS DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

## Pago de sentencias

PÁGINA 2

BOLETÍN OFICIAL

Martes 27 de Julio de 2021

### Sección Oficial

#### DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Dispónese encauzar a las previsiones del Artículo 7° de la Ley V-96, el trámite correspondiente a la emisión del Acto Administrativo que dispone el pago de Sentencias Firmes**

**Decreto N° 555  
Rawson, 13 de Julio de 2021**

**VISTO:**

El expediente N° 144-F.E.-2021, artículo 215 de la Constitución de la Provincia de Chubut, la Ley V- 96, arts. 3° y 4° de la Ley I-18, y los arts. 155 inc. 1 de la Constitución de la Provincia de Chubut, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es de interés de esta gestión de gobierno que la Administración Pública Provincial preste un servicio que se ajuste a la normativa vigente y a los principios que rigen en la materia, con el objeto de mejorar su funcionamiento y ejercer más eficaz y eficientemente las tareas que le son propias por disposición de las normas vigentes, y también aquellas que se le imponen por decisión judicial;

Que en orden al cumplimiento de las decisiones judiciales en las que el Estado Provincial resultó condenado, ha sido una práctica inveterada que, cumplidas las previsiones del art. 98 de la Constitución de la Provincia de Chubut, la Ley I-209 por la que se dispuso su reglamentación, y demás normas aplicables, el acto administrativo por el que finalmente se dispone el pago de las sentencias judiciales firmes sea un decreto del Titular del Poder Ejecutivo;

Que de conformidad a las previsiones expresas del inc. 4 del artículo 7° de la Ley V N° 96, se reserva esa instancia como obligatoria para los supuestos de transacciones judiciales o extrajudiciales, en los que necesariamente la Fiscalía de Estado debe someter el caso a su aprobación;

Que la Fiscalía de Estado ha advertido que si bien esta práctica no afecta derechos de terceros ni de la Administración Pública, deviene anacrónica pues no se ajusta a la simplificación que debe imperar en todo trámite en la administración y genera dilaciones innecesarias que se pueden evitar aplicando estrictamente lo que al respecto impone la normativa vigente;

Que la Asesoría General de Gobierno ha puesto de manifiesto a través de informes que resulta innecesario que el pago de una sentencia judicial firme se efectúe mediante decreto, salvo los supuestos expresamente contemplados por la norma citada en considerando anterior; pues es una actividad propia de

la Fiscalía de Estado en virtud de las funciones que le fueron encomendadas, y por tanto le compete en su condición de responsable del proceso, definir y tramitar el pago de las sentencias firmes que declare perdido al Estado Provincial dictando el acto correspondiente, de acuerdo a las previsiones de la ley que reglamenta el artículo 98 de la Constitución de la Provincia de Chubut;

Que no existe motivo, que impida encauzar los trámites a las previsiones de la normativa vigente, pues no se afectan procesos concluidos en la forma con que se venía haciendo; por el contrario, sino que con la readecuación del trámite se ajustara la diligencia al principio de celeridad y economía procesal que el Estado está determinado a tutelar;

Que el presente se dicta en el marco de las previsiones del artículo 155 de la Constitución de la Provincia de Chubut;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Dispónese encauzar a las previsiones del artículo 7° de la Ley V-96, el trámite correspondiente a la emisión del acto administrativo que dispone el pago de sentencias firmes exigibles en el marco de las previsiones del art. 98 de la Constitución de la Provincia de Chubut, su reglamentación Ley I-209, y demás normas aplicables.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## ACCIONES EN POS DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

### Sistema de seguimiento de expedientes

En 2021 la Fiscalía de Estado gestionó con la Dirección de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia la habilitación del organismo como usuario en el Sistema de Seguimiento de Expedientes Judiciales (Serconex).

A partir de esa habilitación, se vinculó al sistema la totalidad de las causas judiciales y para ello fue necesario coordinar con cada uno de los juzgados de las distintas circunscripciones judiciales de la provincia.

La utilización del sistema permitió el acceso inmediato a unos 5000 procesos judiciales vinculados, facilita el control de la actividad procuratoria y brinda un ágil acceso a todas las actuaciones judiciales digitalizadas, lo que representó un cambio significativo en la registración y compendio físico de las causas.

## ACCIONES EN POS DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

### Convenio por los oficios judiciales

En agosto de 2022 se firmó un convenio de oficios judiciales con el Superior Tribunal de Justicia del Chubut, a partir de un proceso de integración y automatización de herramientas informáticas que lleva adelante el Poder Judicial para adecuar la tramitación de los expedientes judiciales.

El convenio permitió el diligenciamiento y respuesta de los oficios judiciales de manera digital, que significó un paso adelante para superar los inconvenientes generados con su tramitación en papel.

De este modo, la comunicación de los oficios incluidos en el Anexo 3 - Procesos habilitados, se realizan en la actualidad mediante un proceso de intercambio conforme a una aplicación elaborada por el Superior Tribunal, llamada Deo Chubut.

Esto significa, entre las mejoras salientes, que la notificación al Fiscal de Estado del traslado de las demandas se realice íntegramente de manera digital. Se posibilita así que el acceso a las notificaciones y demandas judiciales sea más sencilla y segura.

Asimismo, se reduce de manera significativa errores vinculados con el manejo de la documentación física.

## ACCIONES EN POS DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

### Pago de juicios iniciados por personal policial

En marzo de 2023 se inició el pago de las demandas iniciadas contra el Estado por agentes de la Policía del Chubut ante diferencias salariales por una errónea liquidación del concepto de antigüedad entre 2010 y 2015.

Con el pago de los expedientes testigo, que demandaron un largo proceso de trabajo coordinado entre distintas áreas del Estado (Contaduría General, Obligaciones del Tesoro y Finanzas de Policía del Chubut), se inició un proceso de cancelación que continúa, de forma progresiva, al día de hoy.

En 2015, el Superior Tribunal de Justicia dictó la primera sentencia e hizo lugar a la demanda por diferencias generadas en el cálculo del concepto de antigüedad pero los pagos que habían comenzado entonces se detuvieron una vez que la Legislatura dictó la emergencia económica.

Esa situación generó la suspensión de pago de todos los fallos contra la provincia. Desde Fiscalía de Estado uno de los objetivos perseguidos fue agilizar el cumplimiento de las condenas contra la provincia del Chubut, siempre dentro de los márgenes que permite la ley de emergencia económica.

## **GESTIÓN INTERNA**

### **Funcionamiento operativo**

En 2020 se redactaron protocolos para una mayor eficiencia en el funcionamiento interno institucional. Uno de ellos, para el reordenamiento integral de las tareas y funciones desempeñadas por el personal y otro vinculado con la gestión de procesos de toda la documentación que ingrese al organismo.

Por otra parte, entre 2021 y 2023 se avanzó en una redefinición de la estructura orgánica y funcional, que incluyó recategorizaciones en la planta permanente tanto para personal administrativo como profesional.

El reordenamiento integral de las tareas y funciones desempeñadas por el personal, que incluyó además nuevas pautas para la clasificación de los legajos, expedientes y todo documento que ingrese al organismo, así como la reubicación del personal y definición de nuevas tareas en determinados casos, permitió optimizar la prestación del servicio y mejorar los procesos administrativos.

### **Acceso a la información**

En 2022 la Fiscalía de Estado puso en práctica acciones con el propósito de facilitar el acceso a la información. Para ese fin, se diseñó su página web en donde están publicados los documentos emitidos desde 2020 a la actualidad, para que puedan ser consultados y estén disponibles para todos los interesados.

En el período 2020-2023 se emitieron 294 dictámenes, todos ellos publicados en [fiscalia.chubut.gov.ar](http://fiscalia.chubut.gov.ar).

## LA ACTIVIDAD DE FISCALÍA, EN NÚMEROS

### JUICIOS EN TRÁMITE

En el período 2020-2023, la Fiscalía de Estado inició 650 causas e ingresaron 700.

A noviembre de 2023, se encuentran 1485 causas activas distribuidas de la siguiente manera en las distintas circunscripciones: 1121 Rawson-Trelew-Madryn; Comodoro Rivadavia 278; Esquel 35; Buenos Aires 26; Sarmiento 19 y Lago Puelo 6.

### DICTÁMENES EMITIDOS

2020	2021	2022	2023
87	57	74	78

### RESOLUCIONES

2020	2021	2022	2023
104	105	149	123

### EXPEDIENTES

2020	2021	2022	2023
385	501	566	468

Anexo

---

# Escuela de Abogadas y Abogados del Estado del Chubut 2022 - 2023



**EAAE**

Escuela de Abogadas y Abogados  
del Estado del Chubut

## **AUTORIDADES**

**Dr. Andrés Giacomone**

Director ejecutivo

**Dra. María Andrea Aguilera**

Subdirectora ejecutiva

### **CONSEJO CONSULTIVO**

Dr. Javier Stampone

Representante de Fiscalía de Estado

Dr. Emiliano Chialva

Representante de Asesoría General  
de Gobierno

Dr. Federico Landau

Representante de la Honorable Legislatura

Dra. Daniela Pili

Representante de la Universidad Nacional  
de la Patagonia San Juan Bosco

Dra. Cecilia Basualdo

Representante de los colegios de  
abogados de la provincia

## OBJETIVOS TRAZADOS

La puesta en marcha de la EAAE del Chubut, cuya ley de creación (Ley I - N° 696) fue votada por unanimidad por la Honorable Legislatura en 2020, tiene una importancia indiscutible para los chubutenses pues entre sus propósitos se encuentra uno que es vital y de impacto directo sobre la sociedad: la modernización del Estado y la profesionalización de sus estructuras.

La Escuela fue pensada desde sus orígenes como un ámbito para la discusión, el debate colectivo, la construcción en conjunto y la búsqueda de consensos sobre los cambios necesarios que se requieren para agilizar los procesos administrativos dentro del Estado.

A través de ella se brinda una oferta de actualización profesional sobre temáticas que van en línea con las necesidades del Estado y de la sociedad, entendiendo que la capacitación de los recursos profesionales es la piedra angular, el paso inicial indispensable para acompañar la transformación del Estado y volverlo más ágil en las respuestas que debe darle a la comunidad.

La profesionalización de quienes integran las áreas legales de los ministerios, entes autárquicos, empresas estatales y del Poder Legislativo resulta inexorable ya que permite volver más eficiente su tarea cotidiana.

El acompañamiento del Estado en su conjunto (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) como de instituciones académicas, empresas y sindicatos contribuye de manera notable con la EAAE para alcanzar los objetivos propuestos y para propiciar un Estado ágil, eficiente y eficaz.

## MISIONES Y FUNCIONES

Como misión fundamental la EAAE se propone afirmar y desarrollar capacidades profesionales basadas en principios jurídicos y éticos que orienten el desempeño de las y los letrados con la finalidad de ofrecer y garantizar un servicio público de calidad para los ciudadanos chubutenses.

Asimismo, tiene la función de promover e impulsar el inicio de una reforma cultural en el ámbito de la Administración pública, que apunte a una gestión basada en las necesidades de quienes ejercen el derecho y de los miembros de la sociedad.

Conjuntamente, debe desarrollar las habilidades y prácticas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas a quienes desarrollan tareas legales en el sector público provincial, en el marco de la ética pública que corresponde para el ejercicio de la función, así como estimular en las y los profesionales el sentido de pertenencia al Estado y el compromiso con la abogacía pública, en defensa de los intereses públicos.

## CAPACITACIÓN, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

La Escuela de Abogadas y Abogados del Estado del Chubut tiene la función de organizar cursos teórico-prácticos, seminarios, jornadas y carreras de especialización jurídica. Además, incentiva la investigación en quienes desempeñan funciones legales dentro de las organizaciones del Estado, a fin de posibilitar mejoras en las regulaciones y prácticas administrativas y facilita mediante el otorgamiento de becas (ya sea totales o parciales) el ingreso a posgrados dictados por universidades con las que existan acuerdos rubricados.

Se relaciona con la comunidad a través de la realización de actividades de difusión sobre temáticas de interés social vinculadas con el servicio público administrativo y mediante la publicación de la revista Isegoría, pensada como un espacio de discusión, comunicación y difusión del derecho público que consolide la construcción de nuevas herramientas de análisis crítico.

Se trata de una publicación digital, que se edita de manera trimestral, que aborda temas de derecho público a nivel provincial y nacional. Pretende ser no sólo un ámbito de debate, sino también un espacio que permita articular la experiencia de abogadas y abogados del Estado con las capacitaciones y los espacios de investigación que se promueven desde la entidad.

Uno de los objetivos de Isegoría es generar contenido propio en base a trabajos realizados por profesionales del Estado chubutense en el marco de las actividades de la Escuela, resaltando la importancia de trabajar sobre las problemáticas locales y teniendo como base que los conocimientos académicos deben ser situados, esto es: puestos en tiempo y espacio concretos así como en diálogo constante con la práctica cotidiana y la experiencia adquirida por aquellos profesionales que desarrollan su trabajo en el Estado provincial.

Desde diciembre de 2022 hasta la fecha han sido publicados cuatro números de Isegoría, la revista institucional de la EAAE.

## CONVENIOS FIRMADOS

Entre marzo y noviembre de 2022 la Escuela funcionó en la sede del Colegio de Abogados de Trelew, a partir de un convenio de préstamo de instalaciones firmado con las autoridades de esa entidad profesional.

En mayo del mismo año se rubricaron dos convenios con el Poder Judicial, representado por el Dr. Mario Vivas, presidente del Superior Tribunal de Justicia (período 2022-2023). Uno de ellos para el uso de instalaciones de un inmueble en el Barrio Bonorino, de Trelew, actual sede de la EAAE. El otro, de colaboración académica, establece una relación de reciprocidad en lo atinente a las actividades formativas que se desarrollen, además de prestarse mutuo acompañamiento en la difusión de las propuestas a fin de llegar a la mayor cantidad de profesionales con la oferta de actualización.

También en mayo, el director ejecutivo de la EAAE y la Procuración del Tesoro Nacional firmaron un convenio de asistencia académica para que profesionales de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado (ECAE) participen en Chubut de encuentros formativos y de actualización dentro de las propuestas que organice la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado provincial.

En esa misma línea de asistencia académica, se concretaron convenios con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).

Con la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC), regional Chubut, se suscribió un convenio específico con el objetivo de establecer el funcionamiento e implementación de un esquema de becas otorgadas al sindicato para la realización de la Maestría y Especialización en Derecho Administrativo, posgrados que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB.

En abril de 2023, el director ejecutivo de la Escuela de Abogadas y Abogados firmó un convenio marco de asistencia técnica y capacitación con el decano de la ▶▶



Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Leandro Vergara, para efectivizar propuestas formativas dirigidas a profesionales de la provincia.

En septiembre, se rubricó un convenio marco de colaboración con la Municipalidad de Gaiman tendiente a viabilizar la participación de profesionales del Derecho que desempeñen funciones en la comuna, en talleres, seminarios y eventos que organice la EAAE.

## CAPACITACIONES REALIZADAS

2022

### **Derecho de la deuda pública**

Dr. Francisco Ferrer  
8 y 15 de abril  
47 participantes - 31 acreditados

### **Herramientas jurídicas para pensar y sentir con perspectiva de género**

Dra Lucía Rozemberg - Dra. Camila Banfi  
20 y 27 de mayo  
30 participantes - 20 acreditados

### **Jornada de Derecho Administrativo**

Dra. Laura Monti - Dr. Carlos Balbín - Dr. Pablo Gallegos  
Fedriani - Dr. Guido Croxatto  
Dr. Jorge Pflieger - Dr. Eugenio Zaffaroni - Dr. Francisco Ferrer  
24 de mayo  
75 participantes - 75 acreditados

### **Régimen disciplinario y sumarios**

Dr. Marcelo Schreginger - Dr. Ignacio Rigone  
6 y 16 de septiembre - 25 de noviembre - 16 de diciembre  
74 participantes - 65 acreditados

### **Prevención de lavado de activos**

Dr. Cristian Dellepiane  
17 de octubre  
25 participantes - 20 acreditados

### **La mediación en el abordaje de conflictos socio-comunitarios**

Dr. Alejandro Nató  
20 de octubre  
60 participantes

### **Técnica legislativa**

Dra. Gabriela Fernández - Dr. Augusto Cerra  
31 de octubre, 11 y 17 de noviembre  
42 participantes - 39 acreditados

## CAPACITACIONES REALIZADAS

2023

### **Aspectos generales de las contrataciones públicas**

Dr. Martín Cormick - Dr. Marcelo Jones - Dra. Sandra Eizaguirre  
28 de abril, 9 de mayo, 12 de mayo, 2 de junio  
53 participantes - 29 certificados

### **Jornada de Derecho Procesal Contencioso Administrativo**

Dra. Cecilia Mólica Lourido - Dra. María Soledad Larrea -  
Dra. María Rosa Cilurzo  
Dr. Andrés Giacomone - Dr. Marcelo Jones - Dr. Aldo Ferrer  
18 de mayo  
105 participantes - 89 certificados

### **Taller teórico-práctico de contrataciones públicas**

Dr. Martín Cormick  
14 y 18 de septiembre  
62 participantes - 50 certificados

### **Métodos de resolución y transformación de conflictos**

Dr. Alejandro Nató  
22 de septiembre  
46 participantes - 44 certificaron

### **Régimen disciplinario en las relaciones de empleo público**

Dr. Ignacio Rigone  
27 de octubre y 10 de noviembre  
38 participantes - 29 certificaron

## SISTEMA DE BECAS

Desde sus inicios, uno de los objetivos centrales de la EAAE fue diseñar un sistema de becas que permitiera democratizar el acceso a la formación de posgrado para los profesionales del Estado provincial, buscando de este modo fortalecer, ampliar y cualificar las competencias y capacidades de desempeño en el campo del ejercicio profesional del Derecho Administrativo, movidos por la convicción de que la profesionalización de los recursos humanos, es la llave para afrontar las nuevas problemáticas de las relaciones entre Estado y ciudadanía.

Mediante un convenio de complementación de servicios con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) -al que luego se sumó la firma de otro convenio con la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC)- la EAAE ofrece becas para que los abogados y abogadas de Estado del Chubut accedan a la Especialización y a la Maestría en Derecho Administrativo dictadas por dicha casa de estudios.

Tanto la Especialización como la Maestría apuntan a la profundización de contenidos específicos del Derecho Administrativo y a la renovación y actualización de conocimientos en esa materia, abordando líneas prioritarias de trabajo mediante un enfoque orientado a la aplicación práctica de los conocimientos.

## BECAS OTORGADAS

El trabajo conjunto con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB y con la Asociación del Personal de los Organismos de Control, permitió que desde 2022 a la fecha se hayan otorgado un total de veinte (20) becas: siete (7) para la Especialización y trece (13) para la Maestría.

El otorgamiento de esos beneficios contribuyó con la formación de abogadas y abogados de diferentes reparticiones del Estado provincial que incluyen organismos de la Administración pública centralizada (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Ministerio de Gobierno y Justicia, entre otros); organismos de contralor (como Fiscalía de Estado), organismos descentralizados (Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural), así como profesionales de la Honorable Legislatura del Chubut.

Ambos posgrados promueven, además, el encuentro entre los profesionales que realizan su práctica en nuestra provincia, lo cual lleva al intercambio de experiencias y al afianzamiento de las relaciones entre abogados y abogadas que día a día realizan su ejercicio profesional en distintos ámbitos del Estado, fomentando de este modo el trabajo conjunto entre organismos y la cooperación de sus profesionales ante los problemas que se suscitan en la labor diaria de cada uno de ellos.

## OTRAS ACTIVIDADES

En junio de 2022 el director ejecutivo de la EAAE, Andrés Giacomone, se reunió con los responsables de las áreas legales de distintos organismos del Estado provincial a fin de tratar temas vinculados con el derecho público y consensuar actividades en base a las necesidades de cada repartición. Participaron representantes de distintas áreas, entes descentralizados y las empresas del Estado, como Banco del Chubut SA.

Con el objetivo de diseñar propuestas de capacitación profesional que respondan a las necesidades de quienes ejercen el derecho en el Estado provincial, en diciembre de 2022 se puso en marcha un relevamiento profesional para tener una radiografía del estado de situación de los recursos humanos.

También como herramienta para la actualización profesional se contrató los servicios jurídicos online de reconocidas editoriales que presentan un catálogo completo de novedades editoriales y textos: Microjuris, El Dial y Hammurabi Digital, que se ofrece de manera gratuita para la consulta en la sede de la EAAE.

En marzo de 2023, y a instancias de la EAAE, se puso en marcha una comisión de trabajo para la redacción del manual de técnica legislativa que estuvo a cargo de María Magdalena Nápoli, en representación de la Asesoría General de Gobierno y de Zulma Mendieta y Augusto Cerra, por el Poder Legislativo.

La decisión de contar con un manual se sustenta en la importancia que reviste que la elaboración de cualquier tipo de norma respete idénticas reglas a fin de no incurrir en errores y hasta la judicialización de temas por interpretaciones equivocadas de la letra.

El manual ya fue terminado y fija las pautas para la confección de proyectos (de ley, comunicación, resolución y declaración). Consta de un capítulo de estructura normativa, uno de redacción y otro de dinámica legislativa. Además, cuenta con un breve glosario de términos del digesto jurídico.

Resta la presentación ante la Honorable Legislatura del Chubut para su tratamiento y discusión. ▶▶



Asimismo, en virtud del proyecto de creación de los Juzgados Contenciosos Administrativos en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, desde la EAAE se realizó una amplia convocatoria con el propósito de comenzar a debatir y consensuar a futuro la redacción de un anteproyecto de Código Contencioso Administrativo para la Provincia.

Brindaron su respuesta y participaron en los encuentros realizados durante 2023, integrantes de la Secretaría en lo contencioso-administrativo del Superior Tribunal de Justicia, de la Honorable Legislatura del Chubut y de Fiscalía de Estado. La mesa de trabajo contó también con representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB y del Colegio de Abogados de Trelew, así como de profesionales especializados en derecho administrativo.

## VÍNCULOS INSTITUCIONALES

Entre algunas de las acciones para el fortalecimiento de los lazos institucionales firmamos una serie de acuerdos con las siguientes instituciones educativas: Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación; Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado Río Negro; Universidad de Buenos Aires (UBA); Facultad de Ciencias Jurídicas de la UBA; Universidad Austral; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB); y Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB.

Le dimos mayor dinamismo al vínculo con otros organismos del Estado provincial como la Defensoría del Pueblo del Chubut, la Oficina Anticorrupción y Poder Judicial. Esto nos permitió sumar esfuerzos y voluntades para llevar a la práctica acciones de capacitación conjunta.

También estrechamos vínculos con el Colegio Público de Abogados de Trelew, con quienes fuimos organizamos en forma conjunta de la Jornada de Medidas Cautelares contra el Estado, que estuvo a cargo de los doctores Javier Stampone y Marcelo Jones; y con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia.

Rubricamos, asimismo, un convenio con la Municipalidad de Gaiman para que las propuestas formativas generadas por la Escuela estén al alcance de empleados municipales. Ese es uno de los objetivos que nos proponemos concretar en 2024: invitar a los municipios a sumar a sus equipos profesionales del área del Derecho a las capacitaciones de la Escuela, con la idea de profesionalizar la Administración pública y brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía, también en el plano municipal.

## COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

A través de distintos canales pusimos en marcha una política de comunicación dirigida especialmente a construir un puente para el vínculo con quienes se desempeñan en reparticiones públicas, y entre ellos mismos, a fin de mantener una escucha permanente sobre sus necesidades o requerimientos vinculados con capacitaciones.

De este modo, están activos canales de difusión en redes sociales (IG, Twitter y Facebook) que son además, motores de tráfico hacia la web institucional, como también un grupo de WhatsApp a través del cual se notifican novedades de manera periódica.

Hemos producido un newsletter que comenzará a distribuirse a partir de 2024, como también estamos llevando adelante la producción y realización de un podcast sobre derecho público que se pondrá en circulación en marzo próximo.

Asimismo el área, es nexa con los medios de comunicación y con la Subsecretaría de Información Pública, a través de la cual se difunden gacetillas de prensa concernientes con todo lo vinculado a las actividades de la EAAE.

# FISCALÍA DE ESTADO | INFORME DE GESTIÓN 2020 - 2023

Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson | Chubut (CP 9103)  
[fiscaliadeestado@chubut.gov.ar](mailto:fiscaliadeestado@chubut.gov.ar)  
[www.fiscalia.chubut.gov.ar](http://www.fiscalia.chubut.gov.ar)